



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 26 de diciembre de 1990. — Número 258 Página 3.473

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Expediente S-1.037/90	3.474
Ministerio de Industria y Energía.— Resolución autorizando línea eléctrica aérea trifásica	3.474
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Procedimiento ejecutivo contra el patrimonio de deudores .	3.474

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Valdáliga, Marina de Cudeyo, Guriezo, Ramales de la Victoria, Arredondo, Hazas de Cesto y Santoña.— Aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos número uno para 1990	3.477
San Miguel de Aguayo, Polanco, Santillana del Mar y Meruelo.— Aprobación definitiva de expedientes de modificación de créditos número uno para 1990	3.478
Val de San Vicente.— Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para 1990 .	3.479

4. Otros anuncios

Santander.— Aprobación inicial de diferentes modificaciones del plan parcial Cierro del Alisal; sobre califica- ción de parcelas en el Puerto de Santander, y sobre el plan especial de protección del Sardinero	3.479
---	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 669/86 .	3.480
---	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.037/90, seguido contra «Radio Taxi Santander, S. L.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Radio Taxi Santander, S. L.», domiciliada en Cisneros, 63, bajo, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Radio Taxi Santander, S. L.», domiciliada últimamente en Cisneros, 63, bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53454

1.171

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la línea eléctrica aérea trifásica a 20 kV en las provincias de Cantabria y Palencia, desde Mataporquera a Valdeprado del Río, con derivaciones a Hormiguera, Sotillo y San Vitores, poblaciones de Cantabria, solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.»

Vistos los expedientes incoados en la Delegación Territorial de Economía de Palencia de la Junta de Castilla y León, y en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle Medio, número 12, solicitando autorización para la instalación de la línea citada en el epígrafe de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 20 kV, desde Mataporquera (arranque de línea) a Valdeprado del Río (final de línea), con derivaciones a Hormiguera, Sotillo y San Vitores, pertenecientes a la provincia de Cantabria; afectando las instalaciones mencionadas a los términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río en Cantabria y Aguilar de Campoo en Palencia.

La línea será trifásica aérea de un circuito, con conductor de acero-aluminio de 54,6 milímetros cuadrados, tipo LA-56, y con apoyos metálicos y de hormigón normalizados y cadenas de aisladores de vidrio.

La longitud de la misma, incluidas las derivaciones, será de 7,202 metros, y aunque la instalación se

ha proyectado para 20 kV, la tensión de servicio será de 12 kV.

La finalidad de la instalación de la mencionada línea es facilitar a la empresa suministradora de energía eléctrica de la zona un mejor aprovechamiento del suministro y distribución del mismo para la línea trifásica prevista a 20 kV y sus derivaciones correspondientes.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de dos meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 4 de octubre de 1990.—La directora general, Luisa Huidobro y Arreba.

90/53251

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Recaudación de Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA: "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Los datos de las deudas tributarias mencionadas son los que figuran en el ANEXO.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólomente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

- En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
- A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Torrelavega.

90/54848

A N E X O

NOMBRE DEUDOR	CIF	NUMERO CERTIFICACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Abad Vega, Timoteo	13974215	90/5898	Sanción Tráfico S-4667-N	14.400	Torrelavega
Allende Crespo, José A	13927917	90/6679	Sanción Tráfico	18.000	Torrelavega
Alonso Gandara, Enrique	13897583	90/2959	Intereses Demora/87	11.813	Torrelavega
Arenal Caso, José Luis	12712013	90/4109	Sanción Insp. Trabajo	90.000	Anievas
Beradia Vela, Vicente	13942386	90/4869	Sanción Tráfico	1.200	Cartes
Billares Royal, S.A.	A39048772	90/2969	Sanción Tributaria/85	24.000	Miengo
Bustara Velez, Raúl	13925662	90/2971	Sanción Tributaria/88	30.000	Torrelavega
Bustara Velez, Raúl	13925662	90/2972	Sanción Tributaria/88	36.000	Torrelavega
Cabeza Garcia, Luis	13923363	90/4804	Sanción Tráfico S-8396-T	3.000	Torrelavega
Calderon Rodrigo, Lourdes	52098733	90/3963	L. Fiscal /90-epig.192.6	5.947	Torrelavega
Calleja Gómez, Lucia	13871931	90/2982	Sanción Tributaria/88	30.000	Reocin
Campo Garcia, Crescencia	13875922	90/4730	Sanción Trafico S-1744-I	9.600	Torrelavega
Cano Crespo, José Maria	13861701	90/2376	Sanción Tráfico S-7617-L	3.000	Torrelavega
Carmona Rodriguez, Fernando	13835012	90/5813	Sanción Tráfico S-7792-H	42.000	Torrelavega
Casanueva Macho, José Antonio	138880102	90/4886	Sanción Tráfico S-3890-I	6.240	Torrelavega
Casanueva Macho, José Antonio	138880102	90/0409	Sanción Tráfico S-2424-B	12.000	Torrelavega
Castro Getino, Mariano Fer	09757728	90/3980	Licencia Fiscal epig.647.57	45.311	Torrelavega
Cejudo Huerta, José Luis	38512856	89/4013	2ºplazo 1985 Permiso SB/392	75.000	Torrelavega
Chain Fernandez, Enrique	13937767	90/4984	Sanción Tráfico	1.200	Torrelavega
Cobo Saiz, Isidoro	13903923	90/4792	Sanción Tráfico OR-5136-K	2.400	Torrelavega
Corral Campo, Facundo	13898739	90/5824	Sanción Tráfico S-398-E	42.000	Torrelavega
Cortavitarte Villegas, Ricar	13884006	90/4981	Sanción Tráfico S-9132-N	6.000	Torrelavega
Crespo Martín, Juan José	13852312	90/5040	Sanción Tráfico S-2687-J	42.000	Suances
Dacal Saiz, Rosa Maria	13906381	90/4928	Sanción Tráfico S-4648-F	4.800	Torrelavega
Diaz Cabo, Manuel	13883041	90/2249	Sanción Tráfico S-6841-P	4.800	Torrelavega
Diaz Escalante, Miguel A	13926099	90/5886	Sanción Tráfico S-1709-M	9.600	Torrelavega
Diaz Escalante, Miguel A	13926099	90/5002	Sanción Tráfico S-1709-M	6.000	Torrelavega
Distribuidora Frutas Besaya	B39075577	90/2074	L. Fiscal /90 641.23	20.390	Torrelavega
Estrada Alonso, Fco. Javier	13923063	90/3009	Sanción Tributaria/88	36.000	Torrelavega
Estrada Alonso, Fco. Javier	13923063	90/5773	Sanción Tráfico S-3539-L	2.400	Torrelavega
Estebanez González, Ana Maria	A3924263	90/2218	L. Fiscal /90 epi.952.11	13.594	Torrelavega
Escalante Sanchez, Celestino	71686584	90/4931	Sanción Tráfico B-4269-HL	6.240	San Vicente Bra.
Ealo Conde, José Ignacio	13895360	90/2609	Sanción Tráfico S-8947-N	18.000	Torrelavega
Fernandez Lavin, Nicanor	13698779	90/520	Sanción Tráfico S-2262-M	14.400	Torrelavega
Fernandez Terente, M Angele	13872031	90/3015	Sanción Tributaria/88	36.000	Torrelavega
Fombellida Galnares, M Isab	13651090	90/5789	Sanción Tráfico S-428-V	24.000	Cillorigo
Garcia Blanco, José Luis	10468323	90/1938	Infracción Horario cierre	36.000	Torrelavega
Garcia Mandez, Julio	13896565	90/3849	Sanción Tráfico S-5161-S	2.400	Torrelavega
González Gutierrez, Jesús	13887653	90/3976	L. Fiscal epig. 671.4/90	13.590	Cartes
González Mirones Informat.	A39063367	90/3027	Sanciones Tributarias/88	36.000	Torrelavega
González Mirones Informat.	A39063367	90/3026	Sanciones Tributarias/88	36.000	Torrelavega
González Serdio, Nicanor	13685781	90/5779	Sanción Tráfico S-1052-T	12.000	Torrelavega
Gutierrez Echevarría, Fco.	13889604	90/6507	Sanción Tráfico S-6523-F	3.000	Polanco
Gutierrez Echevarría, Fco.	13889604	90/6607	Sanción Tráfico S-6523-F	2.400	Polanco
Gutierrez Gómez, Pedro	13833992	90/3663	Sanción Tráfico S-7213-A	9.600	Torrelavega
Gutierrez Gutierrez, Aurell	13853562	90/6712	Sanción Tráfico S-3168-T	12.000	Reocin
Hernandez Alvarez, Lucio S	72015615	90/5775	Sanción Tráfico S-8169-P	9.600	Torrelavega
Iglesias Bartolomé, Eduar	13891424	90/3950	Sanción Tráfico S-9105-N	2.400	Comillas
Iglesias Rumoroso, Andrés	13917537	90/6624	Sanción Tráfico S-5210-T	18.000	Polanco
Izquierdo Mosquera, Angel	13884533	90/5891	Sanción Tráfico S-2840-P	2.400	Torrelavega
Izquierdo Sanchez, José A	72125337	90/5838	Sanción Tráfico	1.200	Cabezón Sal.

ANEXO

NOMBRE DEUDOR	CIF	NUMERO CERTIFICACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Joglar Eguren, Pedro L.	13903434	90/4983	Sanción Tráfico S-9185-T	2.400	Torrelavega
Lanza Lanza, José Antonio	13714600	90/2221	L. Fiscal/90- 651.135	20.390	Torrelavega
Lastra Rodriguez, Juan Luis	13913137	90/0028	Sanción Transportes	30.000	Corrales B.
López Erquiza, Angel	13634947	90/3038	Sanciones Tributarias	30.000	Torrelavega
López Erquiza, Angel	13634947	90/2962	Intereses Demora/88	16.660	Torrelavega
López Erquiza, Angel	13634947	90/2961	Intereses demora/87	8.006	Torrelavega
López Erquiza, Angel	13634947	90/2964	Intereses Demora/88	12.421	Torrelavega
López Erquiza, Angel	13634947	90/2963	Intereses demora/87	12.000	Torrelavega
Martín Ezquerria, Agustín	13912661	90/5897	Sanción Tráfico S-4555-M	4.800	Torrelavega
Martín Miera, Angel	13891798	90/5788	Sanción Tráfico S-6081-P	9.600	Suances
Martinez Gómez, Jesús A	13689078	90/5883	Sanción Tráfico S-8771-F	18.000	Torrelavega
Mier Franco, José Enrique	13911834	90/2429	Sanción Tráfico P-4103-E	6.000	Torrelavega
Miguel Rebanal, Fco. José	13900324	90/6574	Sanción Tráfico S-1893-P	14.400	Torrelavega
Miguel Rebanal, Fco. José	13900324	90/2237	Sanción Tráfico S-1893-P	14.400	Torrelavega
Mula Gómez, Angeles	13878333	90/5006	Sanción Tráfico S-9648-S	2.400	Reocin
Noriega Espinosa, Gregorio	13855144	90/4974	Sanción Tráfico S-6142-0	4.800	Cartes
Ortiz Barquín, Juan Manuel	13691597	90/4896	Sanción Tráfico S-65107	4.800	Valdaliga
Pelayo Gómez, Andrés	13924740	90/4906	Sanción Tráfico S-830-J	12.000	Torrelavega
Pérez Ruiz, Alejandro S	13925661	90/6527	Sanción Tráfico S-9930-P	2.400	Torrelavega
Pérez Ruiz, Alejandro	13925661	90/6530	Sanción Tráfico S-9930-P	2.400	Torrelavega
Recalde Gómez, Miguel	13921576	90/4827	Sanción Tráfico S-4262-P	2.400	Torrelavega
Revuelta Gutierrez, Joaquín	13906852	90/5918	Sanción Tráfico S-5927-P	9.600	Torrelavega
Revuelta Gutierrez, J.A.	13891044	90/5780	Sanción Tráfico S-3145-0	2.400	Torrelavega
Rivero Gonzalez Eduardo	13902299	90/3646	Sanción Tráfico S-3688-P	12.480	Torrelavega
Robledo García Maximo	13956312	90/5064	Sanción Tráfico S-6257-S	24.000	Torrelavega
Rodriguez Alvarez J.Luis	72115240	90/4765	Sanción Tráfico S-8955-U	14.400	Cillorigo
Rodriguez Concejero J. Mar.	72121217	90/4919	Sanción Tráfico S-4848-P	14.400	Potes
Rodriguez Gutierrez Juan	13861790	90/1997	Sanción Tributaria/88	30.000	Mazcuerras
Rodriguez Gutierrez Juan	13861790	90/1996	Sanción Tributaria/88	30.000	Mazcuerras
Roqueñi Abascal Bernardo	13702676	90/2341	Sanción Tráfico S-2130-0	3.000	Torrelavega
Ruisanchez Gonzalez Carlos	13873626	90/3630	Sanción Tráfico S-1350-G	6.000	Torrelavega
Silio Fernández Angel	13832406	90/2954	Intereses de demora/87	34.067	Torrelavega
Soler Torrealdea Luis	X0697414P	90/4000	Multa Aduanas Exp:18/90	26.400	Valdaliga(Trece)
De la Torre Roiz Angel	13725033	90/4908	Sanción Tráfico S-4976-P	48.001	Polaciones
Valcarcel Rodriguez J.R.	34545232	90/3651	Sanción Tráfico S-5305-U	34.800	Torrelavega
Villa Villa María Angeles	13717267	90/4993	Sanción Tráfico S-0720-S	2.400	San Vicente Bar
Villar Liaño, Herminio	13875496	90/5809	Sanción Tráfico S-9498-S	4.800	Polanco

Torrelavega, 16 de Noviembre de 1.990

JEFE DE LA SECCION DE RECAUDACION



Ddo. Luis Roldán Jiménez

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdáliga, 10 de diciembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/59017

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1990, se acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general de 1990.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de su examen y posibles reclamaciones conforme lo prevenido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Si no fuesen presentadas reclamaciones el expediente se elevará a definitivo.

Marina de Cudeyo, 10 de diciembre de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

90/59026

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1990, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, con cargo al presupuesto ordinario de 1990, encontrándose expuesto al público en la Intervención de la entidad local.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Guriezo, 7 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58933

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

En Ramales de la Victoria a 12 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/58932

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número uno de 1990, por importe de 957.930 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el referido expediente se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arredondo, 3 de diciembre de 1990.—El alcalde, Emilio Gómez Setién.

90/58486

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1/90 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1990 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Beranga a 5 de diciembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/57996

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número uno de 1990 del presupuesto único.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Santoña, 15 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/59703

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
210.04	1.600.000	2.900.000
212.04	400.000	745.990
221.00	100.000	512.184
226.01	50.000	100.500
455.04	100.000	162.264
466.01	20.000	40.000
601.05	2.469.175	3.275.302

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 4.739.175 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 1.876.745 pesetas.
- Capítulo 2º: 6.967.376 pesetas.
- Capítulo 4º: 280.264 pesetas.
- Capítulo 6º: 14.809.598 pesetas.
- Capítulo 7º: 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 13 de diciembre de 1990.—El presidente, Fidel García Fernández.

90/59710

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1 del vigente presupuesto ordinario y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, según el siguiente resumen:

	Presupuesto	Aumento	Definitivo
Capítulo 1	8.635.791	1.671.649	10.307.440
Capítulo 2	12.950.000	10.670.000	23.620.000
Capítulo 4	1.360.000	140.000	1.500.000
Capítulo 6	4.600.000	40.167.888	44.767.888
Totales	27.545.791	52.649.537	80.195.328

Los interesados en el expediente podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Polanco, 11 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/59023

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de mayo de 1990, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
622.05	11.500.000	11.500.000
623.05	3.500.000	3.500.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 15.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 36.000.000 de pesetas.
- Capítulo 2º: 38.000.000 de pesetas.
- Capítulo 3º: 2.750.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 3.160.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 43.870.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 100.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 2.510.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Santillana del Mar, 26 de noviembre de 1990.—El presidente (ilegible).

90/56043

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno de 1990 el citado acuerdo se eleva a definitivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre se procede a la publicación de las partidas objeto de modificación o habilitación y los recursos utilizados:

Aumentos

Aplicación presupuestaria	Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
22.000.100	4.395.933	1.500.000	5.895.933
22.000.400	7.552.000	1.182.000	8.732.000
23.000.100	1.721.185	500.000	2.221.185
60.000.400	15.388.452	14.705.776	30.094.228
78.000.400	2.000.000	2.010.000	4.010.000
60.000.500		16.963.800	16.963.800
Sumas	31.055.570	36.861.576	67.917.146

Deducciones

Aplicación presupuestaria	Consignación actual	Deducción	Consignación definitiva
21.000.400	900.000	307.957	592.043

Recursos a utilizar

Generación de crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 39/1988 y artículo 43.1.b) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Aplicación presupuestaria	Consignación actual	Ampliación	Consignación definitiva
455.000	35.000.000	36.861.576	71.861.576

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 9.672.600 pesetas.
- Capítulo 2º: 18.749.118 pesetas.
- Capítulo 3º: 3.646.244 pesetas.
- Capítulo 4º: 390.390 pesetas.
- Capítulo 6º: 62.123.045 pesetas.
- Capítulo 7º: 6.075.594 pesetas.
- Capítulo 9º: 20.251.084 pesetas.
- Suma: 120.908.075 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Meruelo a 29 de noviembre de 1990.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

90/57283

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Vicente a 19 de noviembre de 1990.—
El presidente, Miguel Ángel González Vega.

90/55402

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del Cierro del Alisal presentado por la Junta de Compensación, por lo que, en virtud de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo, 128 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto Legislativo 3/80 de 14 de marzo, se inicia un período de quince días para la información pública, quedando el expediente durante este período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse las alegaciones pertinentes.

Santander, 9 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47016

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del plan parcial del Cierro del Alisal presentado por la Junta de Compensación, por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento se inicia un período de un mes para la información pública, quedando el expediente durante este período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse las alegaciones pertinentes.

Santander, 9 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47015

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, aprobó inicialmente la propuesta de calificación de parcelas en el Puerto de Santander, según proyecto a solicitud de la Junta del Puerto y de don Manuel Rotella, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segun-

do, punto 37 de la Resolución por la que se aprueba definitivamente el plan general de ordenación urbana de Santander, iniciándose el período de información pública por espacio de un mes, en virtud de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 8 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47042

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar los criterios y soluciones generales formulados en el avance del plan especial de protección del Sardinero, por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 147 y 125 del Reglamento de Planeamiento, se inicia un período de exposición al público, durante treinta días, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Santander, 9 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/47019

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 669/86

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 669/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Demetrio Vinagrero Movellán, en reclamación de 359.648 pesetas de principal, más 350.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1991, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que

no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presentación sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera, se señala una segunda para el día 15 de febrero de 1991, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en anterior subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo de 1991, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3, piso 1.º D de la finca número 89 de la calle Cisneros, de esta ciudad. Valorada en 3.800.000 pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el BBV, Oficina Principal de esta ciudad, en la cuenta número 3857000017066986.

Santander, 27 de septiembre de 1990.—El magistrado, Mauricio Muñoz Fernández.

90/59785

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003